

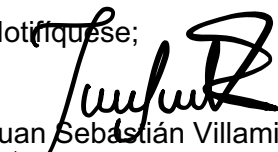
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00514-00

Como quiera que mediante auto del 25 de febrero de 2021 (véase en el archivo 36 del expediente digital), la audiencia de remate programada para el día 26 de febrero de 2021, se suspendió; hasta tanto se resolviera el incidente de nulidad incoado por la parte ejecutada, y teniendo en cuenta que en audiencia pública celebrada el día 19 de abril de 2021, no se decretó la nulidad alegada. El despacho requiere a la parte demandante para que indique si continúa con el interés de realizar la venta o pública subasta de los derechos derivados de la posesión sin título que sobre el bien mueble vehículo automotor de PLACAS SJR916, que ostenta el demandado; y, de ser así, deberá radicar nuevamente el avalúo correspondiente, por tal razón, esta judicatura;

Resuelve:

Primero: Requerir a la parte demandante, para que aclare lo indicado en la parte motiva de este auto.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No 097 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA